



UNIVERSIDAD DE COLIMA

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DEL PERSONAL ACADÉMICO

Convocatoria para la Evaluación y Registro de Cuerpos Académicos SEP- PRODEP, 2018

La Universidad de Colima a través de la Coordinación General de Docencia y la Dirección General de Desarrollo del Personal Académico, y atendiendo la convocatoria emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Dirección de Superación Académica (DSA), con base en las Reglas de Operación 2018 del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior (PRODEP)

CONVOCA

A los profesores-investigadores de tiempo completo (PTC) de la Universidad de Colima a presentar sus propuestas, en el marco de los procesos de **cambios** a los cuerpos académicos (CA) reconocidos por el PRODEP; **registro** de nuevos CA y **evaluación** de aquellos cuya vigencia termina en 2018 o que soliciten evaluación anticipada para cambio de nivel de consolidación.

BASES

Podrán **participar los profesores investigadores de tiempo completo** (PTC) de la Universidad de Colima.

Los PTC interesados en participar podrán hacerlo con base a las **siguientes consideraciones**:

- a) Cambios en los cuerpos académicos reconocidos por el Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP)
 - b) Cuerpos Académicos reconocidos por el Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) que vence su registro o solicitan evaluación anticipada para cambio de nivel de consolidación
 - c) Registro de nuevos cuerpos académicos ante el Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP)
- 1. Cambios en los cuerpos académicos** reconocidos por el Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP). Deberán solicitarse por escrito, anexando el acta de la sesión del CA e incluyendo la debida justificación. La recepción será del **15 de junio al 9 de julio** del presente año.

Los cambios a los cuerpos académicos reconocidos por el PRODEP, pueden ser alguno de los siguientes:

- Nombre del CA
- Bajas de cuerpos académicos
- Área y disciplina
- Altas y bajas de integrantes
- Altas/bajas y/o modificación en nombre/descripción de LGAC
- Vinculación o desvinculación de integrantes a las LGAC.
- Cambio de responsable del CA

Si su participación hace referencia a la evaluación del CA por vencimiento de su registro o bien por que solicitan evaluación anticipada para cambio de nivel de consolidación, deberán hacerlo por escrito (se envía formato vía electrónica a los responsables de CA).

Es importante considerar que, al realizar dos o más cambios, todo CA es susceptible de ser evaluado por el PRODEP, por lo que se recomienda actualizar el curriculum individual y del cuerpo académico, independientemente de la fecha de vigencia, a través del módulo de captura de curriculum y solicitudes de PTC y el módulo de captura de curriculum y solicitudes de CA's, ambos disponibles en la dirección electrónica <http://dsa.sep.gob.mx>

2. **Registro de nuevos cuerpos académicos.** Para el caso de grupos que soliciten registro, deberán enviar como mínimo la siguiente información:

- A. Nombre del CA.
- B. Líneas de Generación o Aplicación Innovadora del Conocimiento (LGAC) que desarrolle o pretenda desarrollar el CA.
- C. Descripción clara de la(s) LGAC propuesta(s).
- D. Grado de consolidación propuesto.
- E. Nombre de los PTC que integran el cuerpo académico.
- F. LGAC que cultiva o cultivará cada uno de los integrantes.
- G. Área del conocimiento y disciplina del CA.
- H. Dependencia de Educación Superior (DES) a la que se encuentra adscrito el CA y, en su caso, la Unidad Académica (UA).
- I. Productos académicos colegiados.
- J. Plan de desarrollo al 2018.

Las solicitudes deberán hacerse por escrito, anexando el acta de la sesión del CA. El periodo de **recepción de nuevos cuerpos académicos** será del **30 de julio al 17 de agosto**, mismas que serán analizadas por la RIP, quien notificará el dictamen de pertinencia en un periodo máximo de 5 días hábiles. Una vez aprobada la solicitud se iniciará el proceso de registro en el sistema. Para el registro del cuerpo académico es indispensable que el curriculum colectivo sea verificado y autorizado por el responsable del cuerpo académico del mismo, lo cual permitirá contar con información confiable en este proceso. Si no se realiza esta validación, los datos no se reflejarán en sistema. Además, debe considerarse que la solicitud de registro debe sujetarse a lo establecido en las Reglas de Operación 2018, y en los Lineamientos para el Registro y Consolidación de Cuerpos Académicos.

3. **Evaluación.** El proceso de **evaluación** se realiza bajo las siguientes condiciones:

- A. Hayan sido **seleccionados por el PRODEP** (Ver Tabla 1).
- B. Se presenten como nuevos CA.
- C. Realicen modificaciones que deriven en cambios fundamentales en su estructura
- D. Demuestren **haber alcanzado un grado de consolidación superior al actual.**

Los CA que cuenten con apoyo vigente de Fortalecimiento o apoyo a Red no podrán ser evaluados en su grado de consolidación (a menos que venza su vigencia de registro) en tanto no se concluya el compromiso adquirido con el PRODEP.

Los participantes en el proceso deberán ingresar a la página <http://promepca.sep.gob.mx> en la sección Módulos de captura (de PTC para los currículos individuales y de CA, para los colectivos). En esta misma página encontrará los manuales de operación de dichos módulos. Es necesario que los cuerpos académicos registren datos de los últimos años: tres (CAEF y CAEC) o cinco (CAC); así mismo deberá presentar ante la DiGeDPA el expediente de evidencias en el portafolio de drive, como se establece en la Guía Técnica de CA 2018, disponible para su consulta en la página <https://portal.ucol.mx/digedpa/gestionary.htm#prodep>

De acuerdo con los lineamientos establecidos por el PRODEP, es necesario que los cuerpos académicos presenten datos **del trabajo colegiado** en los rubros de:

- a) Dirección individualizada.
- b) Producción académica.
- c) Reuniones o eventos para realizar trabajo conjunto.
- d) Participación en la actualización de los PE de licenciatura (obligado para los CA que deseen evaluarse como consolidados).
- e) Participación con otros CA o grupos.
- f) Proyectos de investigación.

4. La **revisión y dictamen** de las solicitudes como preámbulo al envío por la Representante Institucional del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP), corresponderá a los asesores de PRODEP en la DiGeDPA, considerando los indicadores y criterios que se especifican en las Reglas de Operación 2018 del PRODEP.

Tabla 1. LISTADO DE CA A EVALUAR POR FECHA DE VENCIMIENTO

Cuerpos Académicos que PRODEP determinó evaluar en 2018			
Núm.	Clave	Nombre del CA	Grado
1	UCOL-CA-52	Desarrollo de nuevas alternativas para la enseñanza artística	CAEC
2	UCOL-CA-49	Rescate del patrimonio cultural y literario	CAC
3	UCOL-CA-21	Sistemas mecatrónicos y eléctricos	CAEF
4	UCOL-CA-55	Ingeniería de software y tecnologías de información	CAEF
5	UCOL-CA-13	Estudios históricos	CAEC
6	UCOL-CA-47	Sistemas Mecánicos	CAEF
7	UCOL-CA-24	Lingüística aplicada a la enseñanza de lenguas	CAEC
8	UCOL-CA-42	Estudios multidisciplinarios de las organizaciones	CAEF
9	UCOL-CA-38	Administración integral de las M PYMES	CAEF
10	UCOL-CA-6	Enfermería y salud	CAEF
11	UCOL-CA-53	Educación: equidad y habilidades digitales	CAEC
12	UCOL-CA-54	Redes y telecomunicaciones	CAEC
13	UCOL-CA-29	Matemáticas	CAEC
14	UCOL-CA-48	Sistemas eléctricos de potencia	CAEF
15	UCOL-CA-60	Estudios de turismo y competitividad	CAEC
16	UCOL-CA-59	La mercadotecnia y sus relaciones con las ciencias sociales	CAC
17	UCOL-CA-66	Filosofía de la convivencia	CAEF
18	UCOL-CA-70	Derecho internacional	CAEF
19	UCOL-CA-68	Psicología social: identidad, socialización y cultura	CAEC
20	UCOL-CA-69	Bienestar humano socio-ambiental	CAEC
21	UCOL-CA-84	Procesos crónicos y enfermería	CAEF
22	UCOL-CA-71	Derecho, desarrollo e innovación	CAEC
23	UCOL-CA-72	Derecho constitucional	CAEC
24	UCOL-CA-98	Psicología y educación	CAEF
25	UCOL-CA-100	Nutrición y salud	CAEF
26	UCOL-CA-99	Política, cultura y sociedad internacional	CAEF
27	UCOL-CA-85	Educación y movimiento	CAEC
28	UCOL-CA-97	Educación inclusiva	CAEF
29	UCOL-CA-101	Cultura física	CAEF

Tabla 2. Asesores por DES

Los responsables de CA con quien podrán acudir asesoría son:

Atiende	DES
Mtro. Guillermo César Vázquez González cvazquez@ucol.mx	CIENCIAS AGROPECUARIAS
	CIENCIAS DE LA SALUD
	CIENCIAS POLÍTICAS, SOCIALES Y JURÍDICAS
	FACULTAD DE LETRAS Y COMUNICACIÓN
Mtro. Iván Uliánov Jiménez Macías ulianov@ucol.mx	ESCUELA DE FILOSOFÍA
	FACULTAD DE ARQUITECTURA Y DISEÑO
	FACULTAD DE CIENCIAS
	FACULTAD DE CIENCIAS MARINAS
	FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
	FACULTAD DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN COLIMA
	FACULTAD DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN DE MANZANILLO
	FACULTAD DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN TECOMÁN
	FACULTAD DE ECONOMÍA
	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE BELLAS ARTES
Licda. Guillermina Aguilar Vargas guille_aguilar@ucol.mx	FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL
	FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA
	FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA
	FACULTAD DE LENGUAS EXTRANJERAS
	FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL
	FACULTAD DE PEDAGOGÍA
	TELEMÁTICA, SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

- 5 La evaluación de los cuerpos académicos se realiza a partir de pares académicos por el Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP), a partir de la selección que se realiza a la entrega del listado de cuerpos académicos participantes.
- 6 Los resultados se darán a conocer a través de los medios de difusión institucionales una vez que han sido remitidos por el PRODEP y el dictamen será entregado a cada uno de los responsables de cuerpos académicos en la Dirección General de Desarrollo de Personal Académico.
- 7 En caso de inconformidad, el responsable del cuerpo académico podrá solicitar revisión del dictamen, mediante un escrito dirigido a la responsable del PRODEP, y entregado en la Dirección General de Desarrollo del Personal Académico, en los siguientes 5 días hábiles después de haber recibido el dictamen. Las solicitudes de revisión serán remitidas a las oficinas del PRODEP para su revisión, y su resolución será definitiva.

A t e n t a m e n t e
ESTUDIA-LUCHA-TRABAJA
Colima, Col. a 15 de junio de 2018

Dra. Susana Aurelia Preciado Jiménez
Directora General de Desarrollo del Personal Académico y
Representante Institucional ante el PRODEP
Universidad de Colima